ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2023

Señora
CLAUDIA ALEXANDRA SANTA OSOSRIO
C.C 31.168.173
Cali

Asunto: Carta de aceptación oferta IEMMM 2023 -01

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 y de la invitación publica No. IEMMM – 2023 - 01 me permito comunicarle que la propuesta allegada por usted a la Institución Educativa Manuel María Mallarino el día quince (15) de marzo de 2023, es aceptada de manera expresa, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la institución Educativa de acuerdo con el informe de evaluación realizada.

OBLIGACIONES: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas que regulen la materia, el contratista deberá cumplir las obligaciones y especificaciones exigidas en la invitación pública IEMMM – 2023 - 01 y demás documentos que hacen parte del presente proceso.

GARANTÍAS: La Institución Educativa no exigirá al contratista la constitución de garantía, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la carta de aceptación de oferta.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la oferta y los documentos aportados a ella, constituyen el contrato, por lo cual usted deberá contactarse con la Institución Educativa.

_____

ANDRES FERNANDO CONTRERAS
RECTOR

ORIGINAL FIRMADO

Proyecto: Asesoría Jurídica
Revisó: Andrés Millán